

Expediente: 4723/22

Carátula: MOLINA FIGUEROA HUGO EXEQUIEL C/ HEREDIA LUCAS EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20291836403 - MOLINA FIGUEROA, HUGO EXEQUIEL-ACTOR

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - HEREDIA, LUCAS EXEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4723/22



H106018280054

JUICIO: MOLINA FIGUEROA HUGO EXEQUIEL c/ HEREDIA LUCAS EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4723/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/12/2024 presentado por el letrado Cristian Sebastián Luna:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209556425851, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$34.928,22 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$37.965,45 por honorarios menos \$3.037,24 de aportes a su cargo) a otra cuenta de Brubank de titularidad del letrado CRISTIAN SEBASTIÁN LUNA - M.P. n° 6379, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20291836403, CBU: 1430001713002343540012, Cta. n° 1300234354001, condición ante el IVA: monotributista.

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209556425851, perteneciente a los presentes autos el monto de \$6.833,78 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$3.796,55 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.037,24 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 4723/22

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$159.165,68

Monto depositado\$41.762,00

Honorarios (bruto)\$37.965,45

10%\$3.796,55

8%\$3.037,24

Transferencia caja\$6.833,78

Total orden de pago \$34.928,22

Saldo de honorarios a cobrar\$121.200,23

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.